



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/014846 **TIPO CONTRATO:** Suministro
TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de carnes frescas para las Escuelas Infantiles de Burgos y provincia
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de carnes frescas para las Escuelas Infantiles de Burgos y provincia, curso 2024/2025
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Burgos
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/22105/2	07022001	10.361,82 €	1.036,18 €	11.398,00 €
2025	G/322A01/22105/2	07022001	18.133,18 €	1.813,32 €	19.946,50 €
TOTAL					31.344,50 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Curso 2024/2025

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE

A2024/014846.- SUMINISTRO DE CARNES FRESCAS PARA LAS ESCUELAS INFANTILES DE BURGOS Y PROVINCIA, CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS.

Actuación: CONTRATO AÑO 2024

Calificación del contrato: SUMINISTRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 LCSP

Tramitación: ORDINARIA, de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP.

Es precisa la necesidad de obtener materias primas y productos con los que elaborar los alimentos que se sirvan en el comedor escolar a las cuatro Escuelas Infantiles de Burgos y Provincia.

La distribución por lotes y anualidades es la siguiente:

LOTE 1: Suministro CARNES FRESCAS EEII La Garza y Santa María la Mayor de Burgos

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2024	07022001	G/322A01/22*/2	5.147,91 €	514,79 €	5.662,70 €
2025			9.008,84 €	900,89 €	9.909,73 €
TOTAL			14.156,75 €	1.415,68 €	15.572,43 €

LOTE 2: Suministro CARNES FRESCAS Escuela Infantil Arco Iris de Aranda de Duero

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2024	07022001	G/322A01/22*/2	2.870,95 €	287,09 €	3.158,04 €
2025			5.024,16 €	502,42 €	5.526,58 €
TOTAL			7.895,11 €	789,51 €	8.684,62 €



LOTE 3: Suministro CARNES FRESCAS Escuela Infantil Nuestra Señora de Altamira de Miranda de Ebro

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2024	07022001	G/322A01/22*/2	2.342,96 €	234,30 €	2.577,26 €
2025			4.100,18 €	410,01 €	4.510,19 €
TOTAL			6.443,14 €	644,31 €	7.087,45 €

El presupuesto se ha determinado con referencia a precios unitarios máximos de cada una de las unidades objeto de licitación, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, considerando el órgano de contratación que el presupuesto sea adecuado a los precios de mercado.

Los precios máximos de licitación de los bienes a suministrar, IVA excluido, se establecen en el modelo de proposición económica del Anexo III de este Pliego.

El órgano de contratación competente es el Director Provincial de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación. Concretamente se delega en las direcciones provinciales de educación, dentro de su ámbito territorial, el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación, respecto de los contratos de suministro para centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000 euros.

En función de la cuantía y en aplicación de la normativa vigente, se estima que el procedimiento adecuado es el abierto simplificado abreviado, regulado en los artículos 156 a 159, específicamente en el apartado 6 de éste, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a lo expuesto, **SE ACUERDA:**

- Iniciar el expediente de contratación del suministro indicado.
- El importe presupuestario, la aplicación presupuestaria y centro gestor son los siguientes:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	APLICACIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 10%	IMPORTE TOTAL
2024	07022001	G/322A01/22*/2	10.361,82 €	1.036,18 €	11.398,00 €
2025			18.133,18 €	1.813,32 €	19.946,50 €
TOTAL			28.495,00 €	2.849,49 €	31.344,50 €

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

